

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

13088 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una modificación de características de una concesión de aguas subterráneas en los TT.MM. de Tales y Fanzara (Castellón).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de Modificación de Características de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 1093 /2023 (2023RP0049)

Peticionario/s: Ayuntamiento De Onda (P1208400J)

Término Municipal: Tales y Fanzara (Castellón)

Masa de Agua Subterránea: 080126 Onda - Espadán

Destino del agua: Abastecimiento, Ganadero, Industrial

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual (m3/año): 2.923.183

Caudal Máximo Instantáneo (l/s): 269,34

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante tres sondeos de 164, 212 y 404 metros de profundidad, y 350, 320 y 450 milímetros de diámetro y un manantial con una galería de 67 metros

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): Santos Patronos I: X =730051; Y = 4426107, Z (m)= 246; Santos Patronos II: X =730046; Y = 4426102, Z (M)= 246; Santos Patronos III: X =730047; Y = 4426116, Z (m)= 237 ubicadas en el polígono 2 parcela 256 del término municipal Tales (Castellón) y el manantial Baladrar: X =729572; Y = 4430726, Z (m)= 286 ubicadas en el polígono 6 parcela 9005 del término municipal Fanzara (Castellón) de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 125, 125 y 145 CV de potencia, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia) o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina Hidrológica, como la Nota de

Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar – Atención a la Ciudadanía – Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 4 de abril de 2025.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A250015303-1